



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al Señora LEIDY CARDONA Y OTROS, identificada con cédula de ciudadanía 43.620.835, el Requerimiento 132 del 21 de julio de 2017, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C4-3147-09 del 31 de agosto de 2009.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: Noviembre 26 de 2018 a las 7:30 am

DESFIJADO: Noviembre 30 de 2018 a las 5:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ
Líder de programa

Anexo: Acta de visita
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C4-3147-09 del 31 de agosto de 2009/Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML 3010080036.

Elaboró: Juan Fernando Mena
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ-132 del 21 de Julio de 2017

Señor(a)
LEIDY CARDONA Y OTROS
CC. 43.620.835
Carrera 45 N° 90 -62
Teléfono: 5212125
La Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C4-3147-09 del 31 de Agosto de 2009.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto por el Decreto Municipal 883 de Junio 3 de 2015, en su numeral 11 artículo 345° y artículo 346° numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En concordancia con lo anterior y lo establecido en el Decreto Municipal 1152 de 2015, artículo 5, con respecto al procedimiento aplicable para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, estamos dando inicio al mismo, con la respectiva Acta de Visita, realizada el día 27 de Abril de 2017, al predio ubicado en Carrera 45 N° 90 -62/64/66, donde se otorgó la licencia de Construcción con Resolución C4-3147-09 del 31 de Agosto de 2009, con la cual, se verificó que, efectivamente, se hizo uso del aprovechamiento de la licencia urbanística otorgada; documento este, que, hace parte de la presente liquidación.

En consideración al uso efectivo y verificado por esta oficina de la licencia urbanística en cuestión, procedimos a establecer el cálculo de la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en ésta en metros cuadrados, por concepto de Suelo para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción C4-3147-09 del 31 de Agosto de 2009, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro, a través de la Resolución 1177 de Marzo de 2017 y del Decreto Municipal 1760 de 2016, acerca del mapa de Zonas Geoeconómicas Homogéneas -ZGH; por ende, se diligenció el formato de liquidación GTOU N° 316 del 10 de Julio de 2017, donde se describe el



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

De conformidad con la Resolución N° C4-3147-09 del 31 de Agosto de 2009, en la modalidad de RECONOCIMIENTO, AMPLIACIÓN Y SE APRUEBAN PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL, emitida por la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín, otorgada a el/los titular(es) LEIDY CARDONA Y OTROS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 43.620.835, le damos a conocer los valores que deben ser compensados en dinero efectivamente, por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	METROS CUADRADOS (M ²) A COMPENSAR	VALOR/ M ²	TOTAL (\$)
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	72.93	\$414.58	\$30.235.319
Construcción de equipamientos	7.81	\$750.000	\$5.857.500
TOTAL MONTO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS			\$36.092.819

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales requiere al titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L (\$36.092.819).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."

Finalmente, se le informa que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Municipal 1152 de 2015, hace parte integrante del presente Oficio, el respectivo registro fotográfico de la obra.

Cordialmente,


MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C4-3147-09 del 31 de Agosto de 2009/Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML 3010020036

Elaboró: Diana Isabel Durán Vergara.
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico.

Revisó: Paula M. Álvarez
Líder de Programa
Secretaría de Gestión y Control Territorial.

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co

Cód. FO-CONU-005	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS	

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO

Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas

TIPO DE SOLICITUD

PQRS SEGUIMIENTO A OBRA PERMISO DE OCUPACION

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO		RADICADO	
DIRECCIÓN	Carretera 45A N°90-62/64/66	FECHA DE VISITA	27-04-2017
CONSTRUCTOR (A)	Leydy Cardona		
RESPONSABLE DE OBRA			
TELEFONO		CORRE ELEC:	

DATOS DE LA LICENCIA

TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)

URBANISMO CONSTRUCCION PARCELACION SUBDIVISION

NÚMERO DE RESOLUCIONES

C4-3147-2009

CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN SI NO N/A N°

FECHA DE VENCIMIENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mixto	MIXTO	TOTAL VIVIENDAS (un)	7
N° DE TORRES	N.A	TOTAL LOCALES (un)	2
ALTURA (Pisos)	3. pisos	PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	0
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	291.92 m²	PARQUEADEROS VISITANTES (un)	0
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	549.70 m²	PARQUEADEROS MOTOS (un)	0

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN

¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	SI	NO	N/A

ACTIVIDAD

% AVANCE

OBSERVACIONES

Excavación fundaciones	100	%
Estructura	100	%
Cubierta	100	%
Mampostería	100	%
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100	%
Acabados (obra blanca)	100	%
Fachadas	100	%
Zonas comunes	100	%

CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)

Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Derivas				
Retiro a Linderos				
Retiro a Eje de Vía				
Retiro de Antejardín				
Retiro a Quebrada				
Otros Retiros				

CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN

Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Red contra Incendio				
Cerramiento				
Tanques de agua				
Instalación contadores				
Shut de basura				
Cuarto de basura				
Lava escobas				
Ascensor				
Patios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)				
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)				
Registros				

CONCEPTO DE LA REVISIÓN	
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados	SI NO

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizó la visita técnica el día 27 de abril del 2017 a la dirección carrera 45A N°90-62 con resolución C4-3147-2009 encontrando una edificación de 3 pisos con fachada en reboque y pintura con 2 locales ubicados en el primer piso con puerta cortina y reja en hierro ventanas de los pisos superiores en vidrio y aluminio con balcón en el piso 3 con baranda en aluminio con una cubierta en tablilla y teja de barro

Fue atendido por la señora Viviana Jaramillo trabajadora de la tienda Quien no hizo firmar

SERVIDOR	RESPONSABLE DE LA OBRA
Nombre: Ronald Jeffer Mena Hurtado	Nombre: Viviana Jaramillo (tienda)
Firma: Ronald Jeffer Mena Hurtado	Firma:



REGISTRO FOTOGRAFICO A LA DIRECCION CARRERA 45ª N° 90-62/64/66

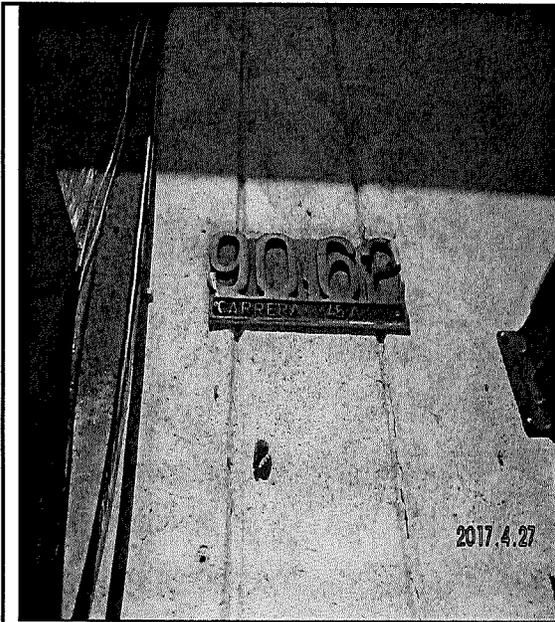


FOTO # 1 NOMENCLATURAS

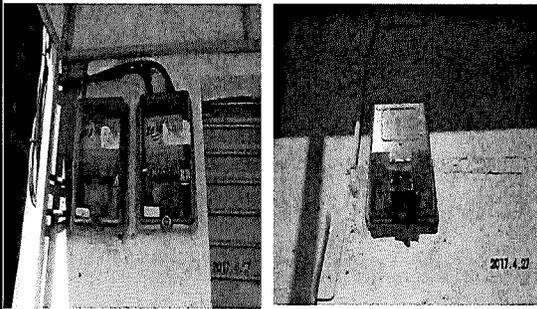
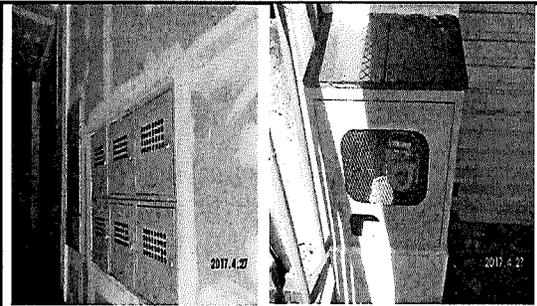


FOTO #2 CONTADORES DE GAS Y ENERGIA

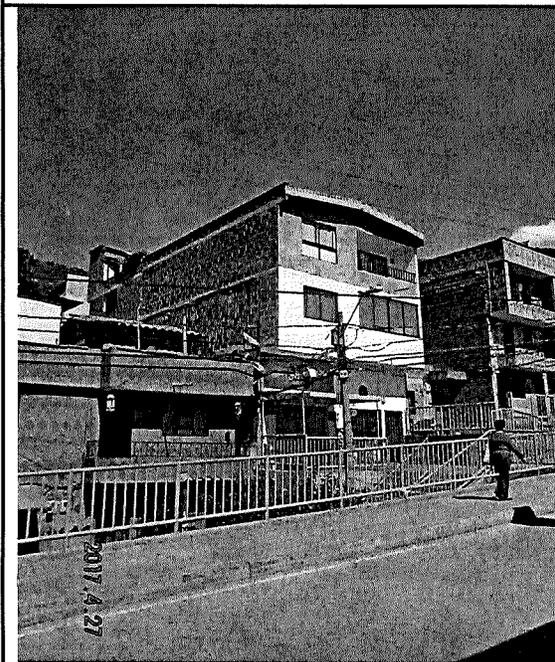


FOTO #3 CALLE ARRIBA

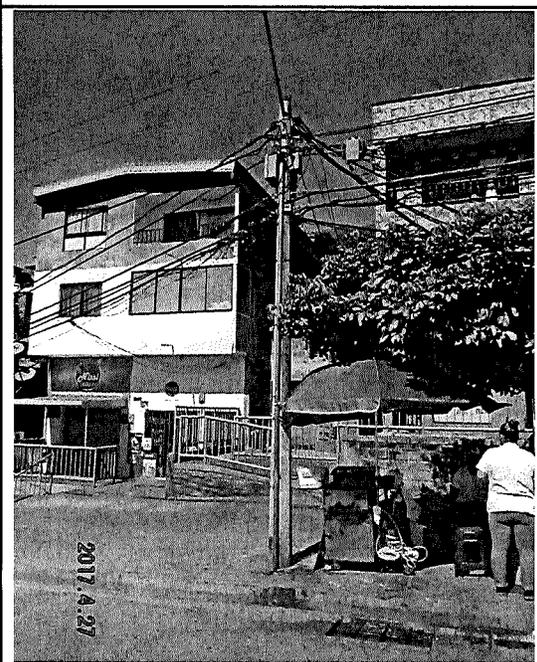


FOTO #4 CALLE ABAJO





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

REGISTRO FOTOGRAFICO A LA DIRECCION CARRERA 45ª N° 90-62/64/66



FOTO # 5 FRENTE DE LA EDIFICACION



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín



Alcaldía de Medellín
Alcaldía de Medellín
Alcaldía de Medellín

Plan de Ordenamiento Territorial - Acuerdo 48 2014

Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación

Información de Localización Urbana



CBML:

03010080036

Comuna -

03 - Manrique

Barrio -

0301 - La Salle

Corregimiento:

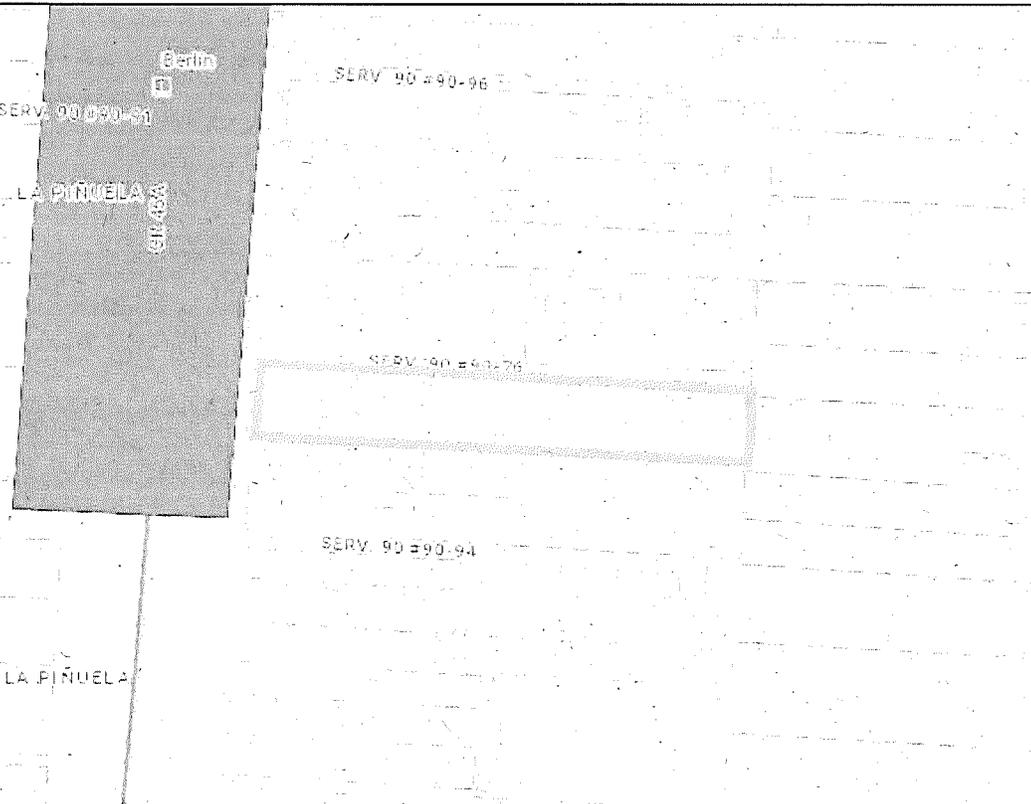
Vereda:

Nota:

* La información gráfica presentada en éste reporte, no modifica, ni reemplaza el texto del Acuerdo 48 de 2014 POT. Para obtener una información oficial deberá solicitarla ante cualquier Curaduría de la ciudad.

* En caso de presentarse alguna inconsistencia gráfica prevalecerá lo escrito en el Acuerdo 48 de 2014 POT. Le solicitamos que por favor se ponga en contacto con el Departamento Administrativo de Planeación y reporte el hallazgo.

Informe Ubicación Urbana



Informe Ubicación Urbana

Área de lote:

271,69 m2

Clasificación del suelo:

Urbano

Sistema Vial

Jerarquía

Estado

Vía arteria

Existente

Aplicación de Instrumentos de Planificación Complementaria

Instrumentos:

Nororiental

